

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**40922** *Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 17 de Noviembre de 2010 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto de Construcción de Plataforma. Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Cañaveral-Embalse de Alcántara. En los términos municipales de Cañaveral y Garrovillas. Expte:001ADIF1018.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de Construcción de Plataforma. Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Cañaveral-Embalse de Alcántara, en los términos municipales de Cañaveral y Garrovillas, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II, Título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228,233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, en cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la citada Ley y concordantes de su Reglamento, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del mencionado Reglamento, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, Paseo de La Habana, 12 4.º, en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno en su caso.

Relación Concreta e Individualizada de los Bienes y Derechos

Término Municipal de: Garrovillas

Nº de Orden	Pol.	Par.	Titular Catastral	Titular Actual y Domicilio	Superficie de Parcela (m²)	Exprop. (m²)	Servid. (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza del bien
-------------	------	------	-------------------	----------------------------	----------------------------	--------------	--------------	-------------------------	---------------------

Q-10.0823-0001	2	3004	Díaz Baños, Juan	Díaz Baños, Juan C/ Nueva 2, 10192 Hinojal (Cáceres)	959398	40247	8093	3113	Rústica
Q-10.0823-0002	2	9014	Hidrográfica del Tajo, Confederación	Hidrográfica del Tajo, Confederación Av. Portugal, 81 28011 Madrid (Madrid)	793680	7832	3330	0	Rústica
Q-10.0823-0003	2	2	Iñigo Montero, Esperanza	Iñigo Montero, Esperanza Av. San Francisco J 6 Pl:02, 41018 Sevilla (Sevilla)	1187144	64790	11697	4452	Rústica
Q-10.0823-0004	2	1	Iñigo Montero, Esperanza	Iñigo Montero, Esperanza Av. San Francisco J 6 Pl:02, 41018 Sevilla (Sevilla)	764377	14665	0	4731	Rústica

## Relación Concreta e Individualizada de los Bienes y Derechos

## Término Municipal de: Cañaveral

Nº de Orden	Pol.	Par.	Titular Catastral	Titular Actual y Domicilio	Superficie de Parcela (m <sup>2</sup> )	Exprop. (m <sup>2</sup> )	Servid. (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del bien
Q-10.0456-0215-C01	22	3	Díaz Sánchez, José Luis	Díaz Sánchez, José Luis Mas 11 AV Ambroz Apdo.1748 10600 Plasencia (Cáceres)	4296186	127137	0	56883	Rústica
Q-10.0456-0216-C00	22	4	Díaz Sánchez, José Luis	Díaz Sánchez, José Luis Mas 11 AV Ambroz Apdo.1748 10600 Plasencia (Cáceres)	69755	3157	0	0	Rústica
Q-10.0456-0301	22	9001	Extremadura, Junta de	Extremadura, Junta de Ps. de Roma Edif. C Dir Ingres Pl:3 6800 Mérida (Badajoz)	14105	170	0	23	Rústica
Q-10.0456-0302	23	10	Díaz Sánchez, José Luis	Díaz Sánchez, José Luis Mas 11 AV Ambroz Apdo.1748 10600 Plasencia (Cáceres)	37039	62100	0	0	Rústica
Q-10.0456-0303	23	9	Ballel Fernández, Jose Antonio	Ballel Fernández, Jose Antonio C/ Federico Ballel, 3 10001 Cáceres (Cáceres)	2132992	116529	0	3651	Rústica

Madrid, 17 de noviembre de 2010.- El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

ID: A100084603-1